

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR EL MTRO. EN E. RODRIGO JARQUE LIRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de marzo de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES** con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud que permitan a "LA ENTIDAD" realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. En la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", "**LAS PARTES**" acordaron lo que a la letra dice *"...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.



CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

- III. Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **“JUNTOS POR LA PAZ”**, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado Nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.
- IV. **“LAS PARTES”** han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **“JUNTOS POR LA PAZ”**, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en **“LA ENTIDAD”**, modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2 y 3 del **“CONVENIO PRINCIPAL”**; para precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que ayuden a **fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, ateniendo aspectos tales como: mantenimiento y conservación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPAS) con la finalidad de contar con espacios dignos para reforzar las estrategias y las campañas de información, prevención y sensibilización.**

DECLARACIONES

I.- **“LA SECRETARÍA”** por medio de su representante legal declara:

I.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

II.- **“LA ENTIDAD”** por medio de su representante legal declara:

II.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

III.- **“LAS PARTES”** declaran conjuntamente:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.



III.2 Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2 y 3 del "**CONVENIO PRINCIPAL**" para quedar como siguen:

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones que contempla "**EL PROGRAMA**", objeto del presente instrumento, "**LA SECRETARÍA**" ministrará a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$5'719,293.57 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)

En tal razón, "**LA SECRETARÍA**" transfirió a "**LA ENTIDAD**" en una primera ministración anterior a la fecha de este Convenio Modificatorio, recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios la cantidad de **\$4'919,293.57 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)**, y se compromete a transferir recursos presupuestarios federales, en una segunda ministración por la cantidad de **\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para sumar en conjunto un total de **\$5'719,293.57 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)** con cargo al presupuesto de "**LA SECRETARÍA**", conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, para la realización de acciones relativas a "**EL PROGRAMA**".

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente Cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que "**LA ENTIDAD**" acredite a la "**SECRETARÍA**" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.



CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la **Secretaría de Salud**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo



requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.



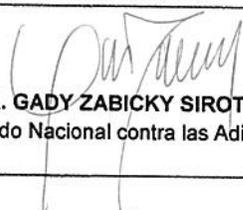
CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
JULIO	\$ 4'919,293.57 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)
OCTUBRE	\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 5'719,293.57 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 DR. GADY ZABICKY SIROT Comisionado Nacional contra las Adicciones	 DR. GABRIEL JAIMÉ O'SHEA CUEVAS Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	 MTRO. EN E. RODRIGO JARQUE LIRA Secretario de Finanzas del Estado de México

[Handwritten signature]



CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2019 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2019								
ESTADO DE MEXICO								
Indice	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
11.1	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campaña de prevención del consumo de marihuana, en redes sociales					
11.2			Campañas de Comunicación educativa	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Folleto, Cartel, Memora Técnica, Tríptico, Dptico, Flyer y Acherbles (temas sobre Inhalables, Alcohol, Tabaco y Drogas) Anexo 1	24800	\$ 804,168.08
12.1	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Participación de la población adolescente en actividades dirigidas a incrementar la percepción de riesgo de consumir sustancias adictivas en la población adolescente del país.	Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor					
12.2			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de alcohol					
12.3			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco					
12.4			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas					
12.5			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Marihuana y algo más...	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Guía Preventiva para Adolescentes La Neta de la Marihuana Anexo 2	400	\$ 89,760.00
12.6			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Cocaína y algo más...					
12.7			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de las Metanfetaminas y algo más...					
13.1	Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Adolescentes de 12 a 17 años a quienes se les aplicó un prueba de detección de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.	Tamizajes	26601	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Pruebas de tamizaje (antidoping) y de laboratorio	2572	\$ 287,800.00
14.1	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez realizadas a personas con problemas relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) para disminuir el pasaje del consumo experimental a la adicción de la población.	Consulta de primera vez	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuestionarios, Pruebas de Detección, Formatos Diversos, Historia Clínica, Carta de Egreso, Nota de Evolución, Carnet de Citas, Ficha de Identificación, Citas, Ficha de Resumen de Evidencias, Registro de Capacitaciones e Informe Mensual Anexo 3	264800	\$ 289,203.87
				41601	Bienes informáticos	Adquisición de equipo de cómputo Anexo 4	10	\$ 262,763.92
				21101	Materiales y útiles de oficina	Papelaría en general Anexo 5 Artículos	62	\$ 400,000.00
				27101	Vestuario y Uniformes	2 Filipinas por trabajador de Plaza Federal (90 trabajadores con Plaza Federal)	160	\$ 103,000.00
				36102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Suministro y aplicación de impermeabilizante tipo carpeta reforzada de 4.5 MM. de espesor, con acabado terracota (Chiconautle 3000 Ciudad Cuauhtémoc, San Agustín, San Miguel Xico, Alfredo del Mazo, La Laguna, San Juan Ihuatpec, Chimalistac, Estado de México)	9 CAPA	\$ 1,200,800.00
				36102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento a los CAPA San Pablo Autopan y Pruias	2 CAPA	\$ 800,000.00
				31603	Servicios de internet	Paquete de internet de 10 megas de ancho de banda	5	\$ 23,340.00



 SECRETARÍA DE SALUD
 COORDINACIÓN JURÍDICA

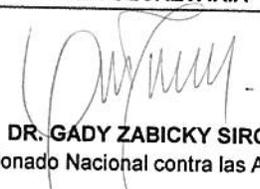
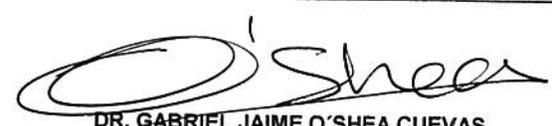
CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

1.5.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitar para instrumentar acciones de prevención y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas	Formación de personal multiplicador y promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"						
1.5.2			Coaliciones con unidades formadas y operando (Indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)						
1.5.3			Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y atención de adicciones	33104	Otros asesorías para la operación de programas	Acciones de formación para la sensibilización de Alcohol, Tabaco y otras Drogas	50 sesiones	\$ 296,000.00	
1.5.4		Personas que recibieron capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas	Brindar capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)	37501	Visitas económicas para labores en campo y de supervisión	Trasados que realiza el personal de CAPA a los Juzgados de Control, semestres aprox. 1200.00 por actividad	50	\$ 10,000.00	
1.5.5			Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce en Alcohol" que están en seguimiento para su homologación. Municipios con mayor número de accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol						
1.6.1	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Integrar a adolescentes de 12 a 17 años de tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento						
1.7.1	SI	Acciones de promoción de la salud realizadas a través de Foros, jornadas, eventos	Jornadas de promoción de la salud	36301	Congresos y convenciones	Temas: "Consecuencias del consumo de drogas, uso nocivo de Alcohol y Tabaco (No de sustancias 500)	1	\$ 400,000.00	
1.7.2			Eventos conmemorativos del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (15 Nov)						
1.7.3			Eventos conmemorativos del Día Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)						
1.7.4			Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 Junio)						
1.8.1	SI	Apoyar a través de subsidios el tratamiento residencial a personas con dependencia a sustancias psicoactivas en recursos para costear su tratamiento	Becas de tratamiento (Subsidio)	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de Becas de Tratamiento	10	\$ 570,000.00	
1.9.1	SI	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones	Visitas de supervisión y seguimiento a establecimientos residenciales que brindan tratamiento y rehabilitación de adicciones	26102	Control de tránsito y actividades activas para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Visitas de Supervisión Establecimientos Residenciales. Anexo 6	60	\$ 48,000.00	
1.9.2			Visitas de Supervisión a UNEMES CAPAS	26102	Control de tránsito y actividades activas para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Visitas de Supervisión UNEMES CAPA Anexo 7	100	\$ 80,000.00	
1.10.1	SI	Acciones de fomento sanitario a través de visitas a establecimientos comerciales y de gobierno	Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco						
1.10.2			Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo						
1.10.3			Estrategia de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales						
1.11.1	SI	Dar seguimiento a través de las Comisiones Estatales contra las Adicciones a la operación de Comités Municipales contra las Adicciones	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al FROHAPRED y con mayor población	26102	Control de tránsito y actividades activas para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Creación y seguimiento del COMCA en los 125 municipios del Estado. Partido que será utilizado para el traslado del personal integrante del COMCA Anexo 8	125	\$ 250,000.00	
1.12.1	SI	Acciones preventivas	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad						
1.12.2			Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad						
1.12.3			Talleres psicoeducativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas						
1.12.4			Talleres psicoeducativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas						
1.12.5			Estrategia de sensibilización sobre el consumo de alcohol en jornaleros						
1.12.6			Pláticas de sensibilización sobre tabaquismo						
1.12.7			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos jóvenes (con enfoque de reducción de riesgos)						
1.12.8			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta (con enfoque de reducción de riesgos)						
1.12.9			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos mayores (con enfoque de reducción de riesgos)						



CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

10.1	61	Realizar reunión nacional con los 32 Comisionados Estatales contra las Adicciones, con objeto de dar seguimiento a la implementación de los programas de prevención y atención de las adicciones que impulsa la CONADIC en colaboración y corresponsabilidad con los Gobiernos Estatales.	Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones. Reunión por trimestre. Al menos una reunión presidida por el Gobernador.	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión.	Asistencia a Foros y Convenciones Nacionales.	2	\$ 60,000.00	
				37504	Vuelos para Servidores Públicos en otras entidades.	Asistencia a Foros y Convenciones Nacionales.	2	\$ 40,000.00	
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 5,719,293.57

Por "LA SECRETARIA"  DR. GADY ZABICKY SIROT Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	 MTRO. EN E. RODRIGO JARQUE LIRA Secretario de Finanzas del Estado de México

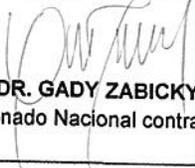
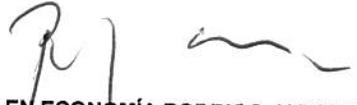
SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas del "**CONVENIO PRINCIPAL**".

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "**LA ENTIDAD**".

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2019

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 DR. GADY ZABICKY SIROT Comisionado Nacional contra las Adicciones	 DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México.
	 MTRO. EN ECONOMÍA RODRIGO JARQUE LIRA Secretario de Finanzas del Estado de México

